

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 391 -2021-GRA/GR



Huaraz,
14 OCT 2021

VISTO:

El Oficio N° 202-2021-ME-GRA-DREA/UGEL-ASUNCION-D de fecha 22 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 202-2021-ME-GRA-DREA/UGEL-ASUNCION-D de fecha 22 de setiembre de 2021, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p) que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF – SP "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" que será utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el Titular del Pliego, o el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



391

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reporte "ANEXO 1479: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 14 de octubre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1479: GOB.REG DE ANCASH – EDUCACION – ASUNCION el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOUIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
IND. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 04 ASUNCION
ENTIDAD : 01 GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION [1479]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43698431	AVILA	RAMIREZ	GUSTAVO ALONSO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
41509986	LEIVA	LUNA	ALEXANDR	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40696945	BASILIO	IBARRA	ABIDA STELIA	SUPLENTE	TAI-ESCALOFON	AUTORIZADO
10616125	MALDONADO	GUERRERO	ELIZABETH ESTHER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO



